

10/08/2017

Reducciones salariales “voluntarias” Presentamos demanda en la Audiencia Nacional

A pesar de todas nuestras advertencias (la última, ayer mismo), la empresa ha seguido adelante con su iniciativa de presionar a todas las personas que ocupan cargos “directivos” para que fingieran acogerse voluntariamente a las reducciones salariales, por lo que en CCOO hemos hecho lo que ya habíamos anunciado en nuestro anterior comunicado: presentar demanda ante la Audiencia Nacional.

Lamentablemente, una vez más, tendrán que ser los juzgados quienes paralicen las absurdas iniciativas de nuestra entidad.

Como sabéis, la empresa ha pedido "un esfuerzo a los directivos" según el cual ha convertido una parte fija del salario en variable mediante la aplicación de una reducción salarial pura y dura, según una tabla que comienza en un 7,60% del salario, a aquellas personas que ganen más de 45.000 euros.

Y aunque ha habido honrosas excepciones, la mayor parte de la gente, por miedo a ceses, traslados o simplemente a que les hicieran cosas peores, ha acatado la “sugerencia” de sus superiores y ha firmado.

Como a esta empresa le gusta hacer las cosas atropelladamente y mal, esta vez, a muchas de las personas afectadas le han aplicado las reducciones salariales incluso antes de haber firmado el documento impuesto por la empresa que avalaba tal rebaja aunque, eso sí, para disimular luego se están recogiendo las firmas con fecha de varios días atrás.

Sea como fuere, **la reducción salarial propuesta por la empresa supone una Modificación Sustancial de Condiciones de Trabajo de carácter colectivo que afecta al sistema de remuneración y a la cuantía salarial, y se ha llevado a cabo sin seguir el procedimiento establecido para ello, infringiendo lo establecido en el artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores.**

Además, como ya sucediera con la “oferta de bajas voluntarias de 2015”, Liberbank, otra vez, **obviando las reglas impuestas por el Estatuto y por el Convenio, procede a la firma de acuerdos individuales en masa y ello supone una vulneración del derecho a la libertad sindical**, porque se acude a los mismos como vía de eludir el cumplimiento de la normativa en cuanto a los derechos de información, consulta y negociación con la representación de los trabajadores.

Por todo ello, en la **demanda presentada por CCOO** pedimos que se declare la NULIDAD de los ACUERDOS DE CONVERSION DE SALARIO FIJO EN VARIABLE suscritos entre la empresa y los trabajadores afectados por el conflicto, y en consecuencia ordene la reposición a la situación anterior a la firma de los mismos, y se abone a cada uno de ellos las cantidades que han dejado de percibir desde el mes de julio de 2017.

Saludos.

afíliate a CCOO

[Contacta](#) con CCOO Grupo Liberbank
Visita nuestra web www.ccooliberbank.es